



SÍNTESIS

La Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones, en cumplimiento del artículo 15º de la Ley de Partidos Políticos, Ley N.º 28094, y el artículo 66º del Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas, aprobado por Resolución N.º 108-2025-JNE, pone en conocimiento de la ciudadanía que, con fecha 17 de enero de 2026, se ha presentado ante esta entidad la ciudadana Patricia Margarita Haemmerle Vásquez, personera legal titular de la alianza electoral PODEMOS UNION REGIONAL para las Elecciones Regionales y Municipales 2026 (región San Martín), solicitando la inscripción de la referida alianza en el registro especial que conduce el Registro de Organizaciones Políticas. Para ello, ha acreditado el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 15º de la referida Ley, cuya síntesis es la siguiente:

Denominación: “PODEMOS UNION REGIONAL”**Organizaciones políticas que integran la alianza electoral:**

- Partido político: PODEMOS PERU.
- Movimiento regional UNION REGIONAL.

Proceso electoral para el cual se inscribe la alianza:

- Elecciones Regionales y Municipales 2026

Símbolo: Se encuentra conformado por los símbolos registrados por el partido político “Podemos Perú” y el movimiento regional “Unión Regional”, representado por un motocar de color azul, en cuya parte superior lleva la palabra UNION en color chocolate, en mayúsculas y en la parte inferior la palabra REGIONAL en color chocolate, en mayúsculas. Al costado izquierdo del motocar se encuentra el símbolo del partido, el cual se encuentra contenido por un cuadrado con bordes de color rojo y blanco en cuyo interior se encuentra la palabra P en mayúscula de color blanco con una sombra de color amarillo, esta figura en encuentra en un fondo de color azul claro y en la esquina inferior derecha se encuentra una pinta en color rojo y banco y en la parte inferior la palabra Podemos en mayúsculas y de color amarillo, estas dos figuras se encuentran dentro de un cuadrado con bordes de color azul y con fondo de color blanco, según se aprecia a continuación:

**Dirigentes:**Comité Ejecutivo Regional:

Presidente: Benjamín Gustavo Haemmerle Vásquez.

Secretario General: Víctor Hugo Díaz Mejía.

Secretaría de Economía: Mila Sáenz Sajami.

Coordinador General de Campaña y Redes: Agnes Valeria Haemmerle Rengifo.

Tribunal Electoral Regional:

Presidente: Allen Saavedra Hoyos.

Vicepresidente: Michel Rengifo Balseca.

Secretaria: Lila Vásquez Pinto.

Primer Suplente: Reiner Flores Ushiñahua.



Segundo Suplente: Jamela Asunciona Angulo Ramírez.
Tercer Suplente: María Irene Cunia García.

Gerente Regional Central de Finanzas: Lisia Jovanny Rengifo Balseca.

Tesorero Titular: Diego Herrera Mozombite.

Tesorera Alterna: Suleisi Flores Arnao.

Tesorera Descentralizada 1: Iris Amasifuén Amasifuén.

Tesorero Descentralizado 2: Richard Rivera Valles.

Personeros Legales

Personero Legal Titular: Patricia Margarita Haemmerle Vásquez.

Personero Legal Alterno: Miguel Cabanillas Vela.

Personeros Técnicos

Personero Técnico Titular: Juan Carlos Peñaherrera García.

Personero Técnico Alterno: Alessandra Nicolle Philipps Rengifo.

Domicilio Legal: Jirón Tahuantinsuyo N° 156, distrito Tarapoto, provincia y región San Martín.

Resumen del reglamento electoral: El reglamento electoral de la alianza electoral consta de treinta y nueve artículos, una disposición complementaria y dos disposiciones finales. Al referido reglamento podrá accederse a través del siguiente link:

https://srop.jne.gob.pe//Documentos/3041/ReglamentoElectoral/ReglamentoElectoral_2026-01-20.pdf

La publicación tiene por objeto que cualquier persona natural o jurídica pueda formular tacha contra la solicitud de inscripción, dentro de los cinco días hábiles posteriores a su publicación, la cual deberá estar fundamentada en el incumplimiento de la Ley N.º 28094, Ley de Organizaciones Políticas.

Lima, 13 de febrero de 2026.

-----Firmado digitalmente por-----

FELIPE ANDRÉS PAREDES SAN ROMÁN

Director Nacional del Registro de Organizaciones Políticas

Jurado Nacional de Elecciones